



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 083-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 09 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 136-2024-FCCSS-UNACH/C, Carta N° 048-2024-UNACH-FCCSS/UI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el Numeral 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, mediante Carta N° 048-2024-UNACH-FCCSS/UI, de fecha 22 de marzo del 2024, el Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez, Jefe(e) de la Unidad de Investigación, solicita resolución de Reconocimiento y Felicitación para las licenciadas, Lic. Rocío Ruiz Gálvez, por su apoyo administrativo en Procesamiento de informes finales de tesis en el TURNITIN y a la Lic. Deysi Yaneth Rubio Cubas, por su apoyo administrativo en la Organización y elaboración de documentos para la emisión de Resoluciones de Proyectos e Informes Finales de Tesis, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, a través del Oficio N° 136-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 22 de marzo del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de agradecimiento y felicitación por la labor desempeñada y responsabilidad asumida a los a las Licenciadas, referidas en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR, a las Licenciadas por la labor desempeñada y la responsabilidad asumida en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud en el semestre académico 2023-II, a continuación, se detallan:



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 083-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 09 de julio del 2024

N°	Nombres y Apellidos	Apoyo Administrativo en:
01	Lic. Rocío Ruiz Gálvez	Procesamiento de informes finales de tesis en el TURNITIN.
02	Lic. Deysi Yaneth Rubio Cubas	Organización y elaboración de documentos para la emisión de Resoluciones de proyectos e Informes Finales de Tesis.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc.
FCCSS.
U.I.
Docentes
Archivo.